



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

4333

Acuerdo del Pleno ordinario de fecha de 25 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Deyá por el cual se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de elaboración de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS., el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza municipal.

En cumplimiento de dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajdeia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Deià, (firmado electrónicamente: 2 de mayo de 2024)

El alcalde

Lluís Enric Apesteguia Ripoll

